

## Ficha Resumen - Informe de Control Posterior

### I. Información general de informes de control posterior:

N° de informe:	003-2022-2-0282		
Título del informe:	CAMBIOS DE COLOCACION DEL PERSONAL DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERU DURANTE LOS PERIODOS 2019 2020		
Objetivo de la auditoría:	ESTABLECER SI EL PROCESO DE CAMBIOS DE COLOCACIÓN POR NECESIDAD DE SERVICIO DEL PERSONAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ A NIVEL NACIONAL DURANTE LOS PERÍODOS 2019-2020, SE REALIZÓ DE CONFORMIDAD A LAS DISPOSICIONES VIGENTES.		
Entidad auditada:	MINISTERIO DEL INTERIOR		
Monto auditado:	S/ 32,071,422.75		
Monto examinado:	S/ 32,071,422.75		
Ubigeo:	Región: LIMA	Provincia: LIMA	Distrito: SAN ISIDRO
Fecha de emisión del informe:	20/04/2022		
Unidad orgánica que emite el informe:	OCI - MINISTERIO DEL INTERIOR		

### II. Tipo de servicio de control posterior:

Item	Tipo de control:	(marcar con "X")
1	Auditoría de Cumplimiento	X
2	Auditoría Financiera	
3	Auditoría de Desempeño	
4	Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad	
5	Acción de Oficio Posterior	

### III. Resultados del servicio de control posterior:

1	<p><b>Observaciones:</b></p> <p>1. FUNCIONARIOS PNP OMITIERON CONTROLAR, SUPERVISAR Y VERIFICAR QUE DOCE (12) OFICIALES SE INCORPOREN A SUS UNIDADES DE DESTINO ASIGNADAS, NO ADOPTARON MEDIDAS CORRECTIVAS, NI ACCIONES QUE PROPICIEN LA DEVOLUCIÓN DE LOS VIÁTICOS OTORGADOS, AFECTANDO LA EFICIENTE EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS POR S/ 29 139,23 Y LA CORRECTA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LAS ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES A LOS CAMBIOS DE COLOCACIÓN DEL AÑO 2020.</p> <p>2. EN LOS CAMBIOS DE COLOCACIÓN PARA EL AÑO 2020, SE OTORGARON VIÁTICOS A CUATRO (4) OFICIALES PNP QUIENES FUERON REASIGNADOS A SUS UNIDADES DE ORIGEN; SIN EMBARGO, NO DEVOLVIERON LOS VIÁTICOS EN EL PLAZO DE DIEZ (10) DÍAS HÁBILES, AFECTANDO LA EFICIENTE EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS ECÓNOMICOS POR S/ 44 053,28 DESTINADO PARA LOS CAMBIOS DE COLOCACIÓN DEL AÑO 2020.</p>
---	--

2

**Recomendaciones:**

Al Ministro del Interior:

1. Disponer el inicio de las acciones administrativas para el deslinde de responsabilidades de los funcionarios, exfuncionarios y personal de la Policía Nacional del Perú, comprendidos en la Observación n.º 1 del presente informe, de acuerdo a las normas que regulan la materia, teniendo en consideración que su inconducta funcional no se encuentra sujeta a la potestad sancionadora de la Contraloría General de la República.

2. Disponer el inicio de las acciones administrativas para el deslinde de responsabilidades del personal de la Policía Nacional del Perú, comprendidos en la Observación n.º 2 del presente informe, de acuerdo a las normas que regulan la materia, teniendo en consideración que su inconducta funcional no se encuentra sujeta a la potestad sancionadora de la Contraloría General de la República.

Al Comandante General de la Policía Nacional del Perú:

3. Disponer que la Dirección de Administración de la Policía Nacional del Perú en coordinación con la Dirección de Recursos Humanos de la PNP, efectúen las acciones administrativas para el recupero de los viáticos otorgados al oficial PNP que no realizó la respectiva devolución, el cual se encuentra comprendido en la Observación n.º 1 del presente informe.

4. Disponer que la Dirección de Administración de la Policía Nacional del Perú en coordinación con la Dirección de Recursos Humanos de la PNP, efectúen las acciones administrativas para el recupero de los viáticos otorgados a los oficiales PNP que no realizaron la respectiva devolución, los cuales se encuentran comprendidos en la Observación n.º 2 del presente informe.

5. Disponer que la Dirección de Recursos Humanos de la Policía Nacional del Perú comunique a través de los medios físicos y/o electrónicos al personal PNP sobre la actualización periódica de su respectivo registro de familiares; y establezca mecanismos de control previamente a la entrega de viáticos, a fin de verificar que el registro de familiares cuente con información actualizada, cumpliendo con lo dispuesto en la Directiva n.º 003-2019-SECEJE-PNP/DIRADM.

6. Disponer que la Dirección de Administración de la Policía Nacional del Perú en coordinación con la Dirección de Recursos Humanos de la PNP, establezcan procedimientos detallados dentro de la directiva correspondiente al otorgamiento de los viáticos para los cambios de colocación anuales, a fin de determinar el cálculo de los intereses legales a ser aplicados ante la demora en la devolución de los viáticos otorgados a oficiales PNP que no se incorporaron a sus unidades de destino, detallándose entre otros, el área encargada de efectuar dicho cálculo, así como la verificación y seguimiento de la devolución.

7. Disponer que la Dirección de Recursos Humanos de la Policía Nacional del Perú a través de sus órganos competentes, realicen la regularización de las resoluciones de reasignación correspondiente a los cambios de colocación del período 2020, a fin de formalizar las permanencias de los oficiales PNP en sus unidades de origen.

8. Disponer que la Dirección de Recursos Humanos de la Policía Nacional del Perú a través de sus órganos competentes, establezcan mecanismos de control y verificación en las reasignaciones de los cambios de colocación anuales, a fin de identificar si las permanencias en las unidades policiales se encuentran de acuerdo a lo establecido por Ley.

9. Disponer que la Dirección de Recursos Humanos de la Policía Nacional del Perú y la Inspectoría General de la PNP, dentro de sus competencias, implementen acciones de supervisión y control de oficiales PNP asignados en las resoluciones de cambios de colocación anuales, en relación a los datos de la lista de revista consignados en los reportes mensuales del Sistema Integrado de Gestión de la Carrera Policial, a fin de supervisar que el personal PNP se haya incorporado en el plazo establecido y proponer a oficiales PNP que puedan cumplir con el período anual establecido para los cambios de colocación.

10. Disponer que la Dirección de Administración de la Policía Nacional del Perú en coordinación con la Dirección de Recursos Humanos de la PNP, establezcan procedimientos y mecanismos de control respecto a los viáticos otorgados para los cambios de colocación anuales, a fin de identificar de manera inmediata a los oficiales PNP que no efectúen la devolución de los citados importes, dentro del plazo establecido por la normativa aplicable.

11. Disponer que la Dirección de Administración de la Policía Nacional del Perú en coordinación con la Dirección de Asesoría Jurídica de la Policía Nacional del Perú evalúen y efectúen las acciones que

	<p>correspondan en cada caso concreto, a fin de recuperar de los viáticos pendientes de devolución por parte de los tres (3) oficiales PNP fallecidos.</p> <p>12. Disponer que la Dirección de Administración de la Policía Nacional del Perú y la Dirección de Recursos Humanos de la PNP, dentro de sus competencias, realicen las gestiones administrativas que correspondan para el descuento de los viáticos otorgados por los cambios de colocación del período 2020 al ex oficial PNP sancionado con pase a retiro, atendiendo a que según la información remitida por la DIRADM PNP, se encontraría pendiente la apertura del Expediente Provisional para el otorgamiento de beneficios previsionales; a fin de cautelar el uso correcto de los recursos públicos.</p>																																																																																																																																					
3	<p><b>Funcionarios comprendidos en los hechos y presuntas responsabilidades identificadas (Apéndice 1):</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th><u>DNI</u></th> <th><u>Nombres y apellidos</u></th> <th><u>Civil</u></th> <th><u>Penal</u></th> <th><u>Admin.</u></th> <th><u>Adm. ENT</u></th> <th><u>Adm. PAS</u></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>07260731</td> <td>JOSE ALEJANDRO CARMEN PAZ</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>X</td> <td></td> </tr> <tr> <td>44162202</td> <td>VICTOR HUGO PECHE DEL CARPIO</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>X</td> <td></td> </tr> <tr> <td>09167477</td> <td>MANUEL JESUS VASQUEZ VASQUEZ</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>X</td> <td></td> </tr> <tr> <td>43549834</td> <td>HERLY WILLIAM ROJAS LIENDO</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>X</td> <td></td> </tr> <tr> <td>09561879</td> <td>MIGUEL FERNANDO LOSTAUNAU FUENTES</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>X</td> <td></td> </tr> <tr> <td>43253534</td> <td>FERNANDO JOSE SOTILLO BARBIERI</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>X</td> <td></td> </tr> <tr> <td>43663496</td> <td>WALTER ARMANDO JUNES TOCRE</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>X</td> <td></td> </tr> <tr> <td>20006804</td> <td>EDSON HERNAN CERRON LAZO</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>X</td> <td></td> </tr> <tr> <td>06783506</td> <td>FELIPE ALFONSO SANTOS ESLAVA CHAVEZ</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>X</td> <td></td> </tr> <tr> <td>08073086</td> <td>ARQUIMEDES YVANOE LEON VELASCO</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>X</td> <td></td> </tr> <tr> <td>09937296</td> <td>JOSE ISIDRO BAELLA MALCA</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>X</td> <td></td> </tr> <tr> <td>09949489</td> <td>JORGE ALEJANDRO LAM ALMONTE</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>X</td> <td></td> </tr> <tr> <td>43336366</td> <td>DANY LUIS GUILLEN CACERES</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>X</td> <td></td> </tr> <tr> <td>09461879</td> <td>CESAR RAYMUNDO LINARES TORRES</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>X</td> <td></td> </tr> <tr> <td>43334334</td> <td>BRUNO FERNANDO CASIQUE GUEVARA</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>X</td> <td></td> </tr> <tr> <td>43743405</td> <td>EDUARDO ANDRES CAMACHO VIGO</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>X</td> <td></td> </tr> <tr> <td>43924710</td> <td>JESUS MOISES RIOS VIVANCO</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>X</td> <td></td> </tr> <tr> <td>43250210</td> <td>ROY WILLIAM UGAZ SUAREZ</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>X</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	<u>DNI</u>	<u>Nombres y apellidos</u>	<u>Civil</u>	<u>Penal</u>	<u>Admin.</u>	<u>Adm. ENT</u>	<u>Adm. PAS</u>	07260731	JOSE ALEJANDRO CARMEN PAZ				X		44162202	VICTOR HUGO PECHE DEL CARPIO				X		09167477	MANUEL JESUS VASQUEZ VASQUEZ				X		43549834	HERLY WILLIAM ROJAS LIENDO				X		09561879	MIGUEL FERNANDO LOSTAUNAU FUENTES				X		43253534	FERNANDO JOSE SOTILLO BARBIERI				X		43663496	WALTER ARMANDO JUNES TOCRE				X		20006804	EDSON HERNAN CERRON LAZO				X		06783506	FELIPE ALFONSO SANTOS ESLAVA CHAVEZ				X		08073086	ARQUIMEDES YVANOE LEON VELASCO				X		09937296	JOSE ISIDRO BAELLA MALCA				X		09949489	JORGE ALEJANDRO LAM ALMONTE				X		43336366	DANY LUIS GUILLEN CACERES				X		09461879	CESAR RAYMUNDO LINARES TORRES				X		43334334	BRUNO FERNANDO CASIQUE GUEVARA				X		43743405	EDUARDO ANDRES CAMACHO VIGO				X		43924710	JESUS MOISES RIOS VIVANCO				X		43250210	ROY WILLIAM UGAZ SUAREZ				X	
<u>DNI</u>	<u>Nombres y apellidos</u>	<u>Civil</u>	<u>Penal</u>	<u>Admin.</u>	<u>Adm. ENT</u>	<u>Adm. PAS</u>																																																																																																																																
07260731	JOSE ALEJANDRO CARMEN PAZ				X																																																																																																																																	
44162202	VICTOR HUGO PECHE DEL CARPIO				X																																																																																																																																	
09167477	MANUEL JESUS VASQUEZ VASQUEZ				X																																																																																																																																	
43549834	HERLY WILLIAM ROJAS LIENDO				X																																																																																																																																	
09561879	MIGUEL FERNANDO LOSTAUNAU FUENTES				X																																																																																																																																	
43253534	FERNANDO JOSE SOTILLO BARBIERI				X																																																																																																																																	
43663496	WALTER ARMANDO JUNES TOCRE				X																																																																																																																																	
20006804	EDSON HERNAN CERRON LAZO				X																																																																																																																																	
06783506	FELIPE ALFONSO SANTOS ESLAVA CHAVEZ				X																																																																																																																																	
08073086	ARQUIMEDES YVANOE LEON VELASCO				X																																																																																																																																	
09937296	JOSE ISIDRO BAELLA MALCA				X																																																																																																																																	
09949489	JORGE ALEJANDRO LAM ALMONTE				X																																																																																																																																	
43336366	DANY LUIS GUILLEN CACERES				X																																																																																																																																	
09461879	CESAR RAYMUNDO LINARES TORRES				X																																																																																																																																	
43334334	BRUNO FERNANDO CASIQUE GUEVARA				X																																																																																																																																	
43743405	EDUARDO ANDRES CAMACHO VIGO				X																																																																																																																																	
43924710	JESUS MOISES RIOS VIVANCO				X																																																																																																																																	
43250210	ROY WILLIAM UGAZ SUAREZ				X																																																																																																																																	